

**RESPUESTA DE ALFREDO SFEIR,
CANDIDATO A LA PRESIDENCIA POR EL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE al Cuestionario del
Centro de Derecho Ambiental , Facultad de Derecho , Universidad de Chile.**

1. INSTITUCIONALIDAD

1.1 Institucionalidad: Si considero fundamental realizar cambios a la institucionalidad ambiental:

- Primero priorizar la creación del Servicio o Subsecretaria de Biodiversidad y Áreas Protegidas que está pendiente desde la creación del Ministerio de Medioambiente.
- Segundo reformar el Ministerio de Medio Ambiente creando una Subsecretaria de Ordenamiento territorial, a cargo de Evaluaciones Ambientales Estratégicas que establezcan los usos prioritarios en cada región.
- Eliminación de la figura del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, pues superponen las prioridades de explotación ambiental por sobre la de conservación y protección.

1.2- SEIA -Separar a la empresa que pide el estudio de impacto ambiental y la consultora que lo realiza para evitar captura. Se recomienda que el Servicio de Evaluación licite públicamente y revise con cargo a la empresa.

- Crear un registro de consultores que realizan estudios de impacto ambiental, con responsabilidades legales.

1.3-Participación: Actualmente la participación en general y en el Sistema ambiental en particular, es cosmética y debiera ser sustantiva.

- Propongo que la participación ciudadana sea vinculante en las decisiones sobre ordenamiento territorial local y regional.
- Participación vinculante en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y
- Participación vinculante en las decisiones sobre el presupuesto municipal e indicativa en relación al presupuesto regional (Ej. plebiscitos).

1.4-Regulaciones Prioritarias en el corto plazo

i.- Cambio constitucional y del Código de Aguas para la recuperación del agua como bien público y para garantizar el derecho humano al agua y saneamiento, la producción de alimentos y la conservación de las cuencas y ecosistemas.

ii. Ley de protección de glaciares para protegerlos de la minería.

iii. Ley de moratoria de cultivos transgénicos.

2. ENERGIA

2.1. Matriz Energética

- Primero Eficiencia Energética, la cual debería satisfacer el 15% de la nueva demanda eléctrica al 2023, Segundo ERNC, especialmente solar, eólica y geotermia; ellas deberían satisfacer 30% de la de nueva energía al año 2023 y constituir 70 % de nuestra matriz al 2050.

-Se debería desincentivar el carbón, estableciendo un eco impuesto a las emisiones de las termoeléctricas (material particulado, dióxido de azufre y metales pesados).



-Se debiera desincentivar las megas represas hidroeléctricas a través de un royalty por uso de recursos hídricos.

2.2 ERNC: Deben pasar de ser marginales en la matriz actual, a ser las sustanciales en la matriz futura. Se puede acelerar su inserción incrementando cuotas, realizando licitaciones de bloques más pequeños, incentivando la generación distribuida. También propongo conservar el pago por atributo ERNC hasta llegar a 50% de la matriz.

3.3 Eficiencia Energética:

- Estándares mínimos para vehículos livianos y pesados, motores, refrigeración e iluminación
- Fase out de tecnología obsoleta Ej.: ampollitas incandescentes
- Metas de eficiencia obligatorias para todas las industrias energointensivas (especialmente minería) equivalente al estándar de la ISO 50.001

4. RECURSOS NATURALES

Extractivismo salvaje e irresponsable con visión de ganancia de corto plazo.

- Sector forestal: congelamiento de la expansión y diversificación al interior
- Agrícola: eficiencia en el riego y transición hacia insumos limpios y agricultura orgánica
- Hidrobiológico: estricto ordenamiento y distanciamiento, fuera de fuentes de agua dulce y fase out de antibióticos y tóxicos.
- Minería debe salir de zonas de glaciares y cabeceras de cuenca y no desarrollarse en áreas protegidas. Yo limitaría la minería en el país y diseñaría una transición desde Chile país minero hacia Chile potencia turística y agroalimentaria.

5. RECURSOS HIDRICOS

5.1 La gestión y propiedad del agua en Chile está en crisis y el mercado de aguas concentra más aun la propiedad y la sobrexplotación. Soy partidario de cambiar la constitución para recuperar el agua para todos los chilenos, establecer un régimen de concesiones de uso, en base a usos prioritarios: primero agua potable, saneamiento, producción de alimentos, conservación de cuencas y ecosistemas; luego usos recreacionales y turísticos, y finalmente usos competitivos.

La gestión debe ser integrada en cada cuenca y con participación del Estado y los ciudadanos. El uso prioritario debe ser el uso local.

Soy partidario de vincular nuevamente el agua con la tierra y eliminar el mercado de aguas.

5.2 Garantizar el derecho humano al agua requiere cambiar el Código de aguas y redistribuir las aguas, priorizando los usos esenciales por sobre los usos competitivos.

Propongo una nueva ley nacional de agua, que en su preámbulo debe haber una nueva definición de lo que constituye el elemento agua en nuestras vidas como chilenos. Ella no debe ser considerada solamente un factor de la producción o algo inerte y de corte material sino debe ser reconocida como un elemento fundamental de todas las formas de vida que existen en nuestra nación.



Los elementos a considerar en la nueva ley son:

Primero, un cambio constitucional en que la propiedad del agua sea de todos los chilenos. El modelo chileno que consiste en usar al mercado y el sector privado en el sector del agua (y otros sectores representados por el bien público), con el Estado como fiscalizador, simplemente no funcionan. Los costos sociales son inmensos.

Segundo, la administración y manejo del agua no debe ser motivado por el lucro. Por lo tanto hay que hacer un cambio radical en el sistema de gobernanza del agua en todos los sectores.

Tercero, sabiendo que el agua es un bien público escaso, este debe tener un valor y costo de oportunidad que refleje no solamente lo financiero y económico sino también lo ecológico, humano y social.

Cuarto, el valor o precio del agua (tarifas, derechos) debe tomar en cuenta criterios de equidad sectorial, regional, y de las personas. Esto significa que las personas naturales que son pobres no pueden pagar más por metro cúbico de agua que las corporaciones. Las tarifas deben ser progresivas.

Quinto, debe haber una conciencia total y transparente acerca de la cantidad como de la calidad del agua. Este no es un tema solamente de cantidad de agua. Tolerancia cero a la contaminación del agua.

Sexto, la competitividad de las empresas debe incluir el costo de descontaminación del agua que ellos contaminan, dentro de sus cálculos, y no aparecer como un residuo de pago para otros actores que no contaminaron esa agua.

Séptimo, hay que establecer claramente que somos la ciudadanía, las familias, los que tendremos siempre prioridad frente a cualquier disputa por el agua y no las corporaciones como sucede en muchas partes de la zona norte.

Octavo, que se crearán comités de agua en todo el país, en representación de todos los actores que hacen uso de este recurso. Hay que ir mucho más allá de la agricultura y la industria. Estos comités deben ser ayudados, financiados e institucionalmente escuchados.

Noveno, deberá haber una rama de la justicia chilena que se dedique en forma permanente a este tema del agua. Esta forma de hacer justicia debería permitir libre acceso por parte de la ciudadanía, y debería crear las formas de justicia a nivel local para evitar conflictos y costos innecesarios.

Décimo, reconocer y utilizar toda la batería de instrumento fisco-ambientales para permitir que el agua sea utilizada sustentablemente.

Hoy, a la base del modelo está la contradicción que aflora cuando el Estado es el dueño de dicho recurso y al mismo tiempo el Estado representan los intereses del sector privado.

Este modelo debe ser cambiado radicalmente por un modelo en que el agua es de propiedad de todos los chilenos, y los chilenos pueden usar al poder legislativo y el poder judicial cuando el



Estado no esté administrando los recursos de una manera sustentable. Nuestro Estado es un pésimo fiscalizador.

Una nueva ley de aguas debe ser un resultado de cientos de consultas ciudadanas. Una ley justa y equitativa, con un reconocimiento claro sobre la naturaleza y el horizonte del acceso, uso, manejo y conservación de nuestros recursos.

6 .CAMBIO CLIMATICO

El compromiso voluntario realizado en Copenhague es perfectamente cumplible, con los cambios priorizados antes en la política eléctrica, es decir Eficiencia Energética en la gestión y ERNC en la nueva generación; pero además concentrándose en el sector minero (que se proyecta puede aumentar su consumo en 90%) y el transporte.

7. BIODIVERSIDAD

7.1. Enviaré al Congreso un proyecto de Ley para la creación de la Subsecretaría de Biodiversidad y Áreas protegidas dentro de los primeros 100 días.

7.2. Realizaremos una propuesta para empezar por protección de cabeceras de cuenca para proteger la provisión de agua.

7.3. Moratoria a los cultivos transgénicos de reproducción de semillas y etiquetado para productos que ingresan al país.

8 .CONTAMINACION ATMOSFERICA

Programa nacional de secado de leña, canje y formalización del mercado de la leña como un combustible renovable.

Recambio obligatorio de artefactos de combustión: primero cocinas y luego calefactores, El Estado subsidiará el recambio de familias de menores ingresos y dará créditos blandos a sectores medios.

Los instrumentos de mercado han sido vergonzosamente ineficientes en Chile, la tarificación vial no desincentiva reducir viajes, ni el uso del auto, y los permisos de emisiones transables generarían un mercado para algunos (los emisores) a costa de los pulmones de la gente.

Es mejor acelerar la gradualidad de normas más estrictas y compensaciones más altas (tipo decreto 4, que ha ido funcionando bien).

9. PASIVOS AMBIENTALES

Sincerar que nuestra economía requiere dar cuenta del estado de nuestro patrimonio natural (capital natural) y hacernos cargo de los pasivos ambientales y sociales.

Mi gobierno mandará al Congreso Nacional, dentro de los primeros 100 días una ley para abordar los pasivos provocados por la minería.



Deberán asumir la reparación quienes sean titulares de las concesiones mineras, aun estando abandonadas las faenas; y la restauración será gradual: primero aquellos pasivos que ponen en riesgo la salud y la vida de la población y el medio ambiente y luego aquellos que perjudican el patrimonio público o de otros chilenos.

